



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3308

**AUTORIZA RODEO A LA UNION
COMUNAL DE CLUBES DE RODEO DE LA
COMUNA DE REQUINOA**

REQUINOA,

11 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417, que modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los Decretos de Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica.

CONSIDERANDO

:

La solicitud presentada por la Unión Comunal de Clubes de Rodeo de fecha 10.12.2025, para realizar **RODEO** en Medialuna Municipal Parque Comunal El Esfuerzo de Requinoa.

DECRETO

:

AUTORIZASE a la Unión Comunal de Clubes de Rodeo, para realizar **RODEO** en Medialuna Municipal Parque Comunal El Esfuerzo de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal y daños a terceros y sus bienes.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

DIAS : 20 y 21 de diciembre de 2025

HORARIO : Día 20 desde las 08:00 hasta las 23:00 horas
Día 21 desde las 08:00 hasta las 22:00 horas

Déjese establecido, que se deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Cristián Ponce Ramírez, Rut [REDACTED]
Presidente de la Unión Comunal de Clubes de Rodeo de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.

**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE**

WWM/LGE/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Subcomisaría de Carabineros

Dirección de Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

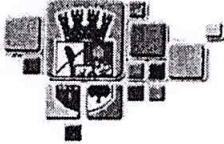


FOLIO	6798
FECHA	10-12-25
HORA	09:30

		FECHA	HORA
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
X	SECRETARÍA MUNICIPAL		
	SECPLA		
	DIDECO		
	ADMINISTRACION Y FINANZAS		
	DEPTO. PERSONAL		
	DIRECCIÓN DE OBRAS		
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
	RENTAS		
	COMUNICACIONES		
	CULTURA		
	CONTROL		
	JURÍDICO		
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
	DAEM		
	DEPTO. DE SALUD		
	CONCEJO		
	MEDIO AMBIENTE		
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
	SECRETARIA ALCALDÍA		
	O.I.R.S.		
	SEGURIDAD PUBLICA		
	JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA 10/12/2025
HORA 11:08



FORMULARIO

SOLICITUD DE PERMISO EN VIA O ESPACIOS PUBLICOS O DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

FECHA :

10/12/2025

Nombre del responsable del evento o actividad	CRISTIAN PONCE RUIZ. PRESIDENTE "RODEO".
RUT del responsable del evento o actividad	10564259-8
Cargo del Solicitante	PRESIDENTE.
Nombre Institución / Empresa	UNION COMUNITARIA DE CLUBES DE RODEO REQUINOA
RUT de la Institución/ Empresa	65685260-7
Personalidad Jurídica SI NO	Nº
Fecha obtención Personalidad Jurídica	
Datos de contacto :	Dirección : CAUDALICAN 36 B. S.O. DINAUA REQUINOA. Nacionalidad : CHILENO. Fono : -9-62808261. Mail : CRISTIAN PONCE RODEO @ GMAIL.COM Web :

Los antecedentes de su actividad o evento a realizar en Espacios Públicos de la comuna de Requinoa, deben ser remitidos para evaluación por lo menos 10 días hábiles antes de su realización.

Las actividades en el Bien Nacional de Uso Público - B.N.U.P., pagan Derechos Municipales basados basada en la Ordenanza contenida en Decreto Alcaldicio N° 3286 de fecha 26 de Octubre de 2016, artículo X. Asimismo considerando la naturaleza y envergadura de la actividad, ésta puede quedar sujeta a ENTREGA DE BOLETA DE GARANTIA.

DATOS DE LA ACTIVIDAD :

Nombre del Proyecto o Actividad (evento/ actividad)	RODEO.
Lugar donde se realizará Evento / actividad (indicar lugar específico y/o intersección)	PEDERLUNA MUNICIPAL. PARQUE COMUNITARIO EL ESFUERZO REQUINOA
Fecha a realizar Evento / actividad	DIAS SABADO 20 - DOMINGO 21 DICIEMBRE
Horarios del Evento / actividad (inicio - término)	SABADO - 08:00 A 23:00 HORAS DT. DOMINGO - 08:00 A 22:00 HORAS DT.
Horarios de Montaje del evento / actividad (señalar cantidad de horas necesarias previas al evento y posterior al evento, horas de prueba de sonido, horas del ensayo)	Montaje : Desmontaje : Prueba de Sonido : Ensayo :
La actividad requiere corte de Tránsito? (indicar calle y tramos solicitados) Esto sólo se puede gestionar con 15 días hábiles de anticipación al evento.	
Metros Cuadrados (indicar cantidad de espacio a utilizar)	
Implementos básicos que utilizarán (indicar si utilizarán amplificación, generador, tarima, sillas, mesas, toldos, pendones, escenario, otros) Estos datos son SOLO INFORMATIVOS, NO IMPLICA aportes o subsidios por parte de la Municipalidad	

DESCRIPCION :

- Describa claramente en qué consiste su proyecto :

RODEO Que CORRESPONDE A. FECHZ.
DESIGNADA POR LA ASOCIACION DE RODEO.
LABORAL

- Describa claramente el montaje de su actividad. Señalar detalles específicos de cómo realizará la instalación de los elementos a utilizar, en el espacio físico solicitado.

- ¿Cuenta con otra autorización o conformidad para hacer uso del espacio antes señalado? (Intendencia, Juntas de Vecinos, otras Instituciones, etc.)

Si, cuál?	NO :	N/A:
-----------	------	------

Pablo Ponce

FIRMA Y TIMPRE



DECLARACION JURADA

Por la presente, yo Cristian Ponce Ramirez

RUT 10564259-8 Domiciliado (a) en Campesino # 36 B Sta. Ana Requinoa Presidente (a) de la Organización Union Comunal de Clubes de Rodeo Requinoa

- 1. Declaro, que es mi responsabilidad velar por el fiel cumplimiento de las normas y requisitos que la ley establece para este tipo de eventos.
- 2. Declaro, que tengo considerados todas las medidas de seguridad y evacuación del recinto en la realización del evento.
- 3. Declaro, que asumo la responsabilidad y todos los costos directos e indirectos derivados de la realización del evento, tanto en lo que respecta a daños a la propiedad fiscal municipal y daños a terceros y sus bienes.
- 4. Declaro que libero a la Ilustre Municipalidad de Requinoa de responsabilidad derivada del incumplimiento de lo declarado por mi persona en los puntos 1,2 y 3 de la presente declaración.

Cristian Ponce
FIRMA Y TIMBRE PRESIDENTE (a)



REQUINOA, 10 de DICIEMBRE de 20 25